RNO DE CHILE
ERIO DEL TRABAJO
EVISION SOCIAL

APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE QUE INDICA

EXENTA N° 3149 /

SANTIAGO, 13 NOV 2009

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con uerza de ley N° 1, de 1967, de este Ministerio, que establece Reestructuración y fija Funciones le la Subsecretaría del Trabajo; en la resolución N° 891, de 08 de abril 2009, que delega acultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, en la resolución N° 1600, de 2008 que regula las normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución N° 3126 de fecha 29 de diciembre de 2006, esta Subsecretaría autorizó la celebración del contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Almirante Lynch 630, de la ciudad de Temuco, para el uso y funcionamiento de las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de la Araucanía .

2.- Que, la arrendadora de dicho inmueble la sociedad Emilio Taladríz y Cia. Ltda. ha solicitado efectuar una complementación del mencionado contrato, con el objeto de señalar que la propiedad arrendada tiene asignada los roles de contribuciones 155-5 y 155-6, para los efectos de justificar su situación tributaria en relación con los ingresos percibidos por este concepto.

RESUELVO:

APRUEBASE una modificación efectuada al contrato de arrendamiento del inmueble ubicado Almirante Lynch 630, de la ciudad de Temuco, la cual es del tenor siguiente:

En Temuco, a 11 de noviembre de 2009, entre la sociedad Emilio Taladríz y Compañía Limitada, RUT 78.947.940-2, representada por Emilio Andrés Taladríz Montesinos, cédula de identidad número 7.005.211-3, ambos con domicilio en calle Lynch N° 630 de la ciudad de Temuco, en adelante el **arrendador**, y la Subsecretaría del Trabajo representada por Jimena Moreno Hernández, en calidad de Jefa de la División de Administración y Finanzas de esta Subsecretaría, ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 1273, piso 4°, comuna de Santiago, en adelante **"La Subsecretaría"**, se ha acordado la siguiente modificación al contrato de arrendamiento celebrado con fecha 22 de diciembre de 2006:

PRIMERO: Por el presente instrumento, y por mutuo consentimiento, los comparecientes acuerdan modificar y complementar el contrato de arrendamiento de oficinas celebrado entre las partes, en el sentido de precisar y dejar expresa constancia que la propiedad arrendada ubicada

en calle Lynch N° 630 de la ciudad de Temuco tiene asignados los roles 155-0005 y 155-0006 para los efectos del pago de contribuciones.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este acto, se mantendrán en vigor las cláusulas del contrato primitivo.

TERCERO: El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de la representante de la Subsecretaría consta del decreto supremo N° 36, de 23 de marzo de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y resolución N° 891 de 08 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Trabajo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente modificación al contrato por duplicado y en un solo acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JIMENA MORENO HERNÁNDEZ
Jefa de la División de Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

stribución:
ntabilidad y Presupuesto
v. Adm. y Finanzas
esoría Técnica
icina de Partes.
BA/ SSV

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

MODIFICACION COMPLEMENTARIA AL CONTRATO DE ARRIENDO DE OFICINAS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LA REGION DE LA ARAUCANIA

ı Temuco, a 11 de noviembre de 2009, entre la sociedad Emilio Taladríz y Compañía mitada, RUT 78.947.940-2, representada por Emilio Andrés Taladríz Montesinos, cédula de ntidad número 7.005.211-3, ambos con domicilio en calle Lynch N° 630 de la ciudad de muco, en adelante el **arrendador**, y la Subsecretaría del Trabajo representada por Jimena oreno Hernández, en calidad de Jefa de la División de Administración y Finanzas de esta bsecretaría, ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 1273, piso 4°, comuna de Santiago, en elante **"La Subsecretaría"**, se ha acordado la siguiente modificación al contrato de endamiento celebrado con fecha 22 de diciembre de 2006:

IMERO: Por el presente instrumento, y por mutuo consentimiento, los comparecientes erdan modificar y complementar el contrato de arrendamiento de oficinas celebrado entre las tes, en el sentido de precisar y dejar expresa constancia que la propiedad arrendada ubicada calle Lynch N° 630 de la ciudad de Temuco tiene asignados los roles 155-0005 y 155-0006 ra los efectos del pago de contribuciones.

GUNDO: En todo lo no modificado por este acto, se mantendrán en vigor las cláusulas del ıtrato primitivo.

RCERO: El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, edando uno en poder de cada parte.

personería de la representante de la Subsecretaría consta del decreto supremo N° 36, de 23 de rzo de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y resolución N° 891 de 08 de abril 2009, de la Subsecretaría del Trabajo.

en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente modificación al contrato por olicado y en un solo acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

JIMENA MORENO HERNÁNDEZ
a de la División de Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

EMILIO TALADRIZ MONTESINOS
Representante Arrendador

tribución:
ıtabilidad y Presupuesto
. Adm. y Finanzas
soría Técnica
ina de Partes.